

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá poner recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Orden recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Sevilla, 25 de junio de 2008

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2008, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Ordinario 68/2008, Negociado E, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada por la representación de don Rafael González Rodríguez y doña Ángeles Sánchez Vilchez.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Granada, la representación de don Rafael González Rodríguez y doña Ángeles Sánchez Vilchez ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, que se tramita como Procedimiento Ordinario 68/2008, Negociado E, contra la Resolución de la Agencia Andaluza del Agua de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía por la que se haya aprobado el proyecto y la realización de las obras que actualmente se ejecutan de redefinición del cauce y encauzamiento en la desembocadura de Río Verde en el término de Almuñécar,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Ordinario 68/2008, Negociado E, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Granada.

Segundo. Remitir al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Tercero. Conforme establecen los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procede a notificar esta Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante procurador y abogado, o solamente mediante abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el

procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conceder 15 días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, conforme establece el artículo 47.2 de la Ley 29/1998, antes mencionada.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de julio de 2008.- La Presidenta, P.D. (Res. de 16.5.2005), el Director Gerente, Jaime Palop Piqueras.

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2008, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Ordinario 20/2008, Negociado P, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada por la representación de don Rafael González Rodríguez y doña Ángeles Sánchez Vilchez.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, la representación de don Rafael González Rodríguez y doña Ángeles Sánchez Vilchez ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, que se tramita como Procedimiento Ordinario 20/2008, Negociado P, contra la Vía de Hecho emprendida por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía -Agencia Andaluza del Agua-, a propósito de las obras de redefinición del cauce y encauzamiento que se realizan en el Río Verde, en término de Almuñécar (Granada).

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Ordinario 20/2008, Negociado P, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Granada.

Segundo. Remitir al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Tercero. Conforme establecen los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procede a notificar esta Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conceder 15 días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, conforme establece el artículo 47.2 de la Ley 29/1998, antes mencionada.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de julio de 2008.- La Presidenta, P.D. (Resolución de 16.5.2005), el Director Gerente, Jaime Palop Piqueras.